

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

Actividades/ Áreas de trabajo	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo
Descarga frutos Prohibición salida			
Desde 0 hasta 200m	<p>-Prohibición salida (fruta fresca). -100% descarga y destrucción de frutos hospedantes, según Plan de Acciones Correctivas.</p> <p style="text-align: center;">- Para predios productivos comerciales.</p> <p>La movilización-comercialización de frutos frescos hospedantes de Moscas de la fruta, dependiendo del caso, podrá ser autorizada siempre y cuando los frutos sean sometidos a medidas fitosanitarias de acuerdo al siguiente orden de priorización: 1° Tratamiento cuarentenario (inscritos y autorizados por el SAG). 2° Agroindustria (inscritos y autorizados por el SAG).</p> <p style="text-align: center;">- Dar cumplimiento POT.</p>	<p>-Prohibición salida (fruta fresca) -100% descarga frutos hospedantes. -Dependiendo de riesgo (comportamiento de la plaga y especie frutal), las condiciones del fruto (tamaño, madurez, etc.) y el ciclo en el que se encuentra la plaga, puede ser evaluado y modificado por SAG (a consulta NC). -Todo fruto descargado será destruido, según Plan Acciones Correctivas. -Dar cumplimiento POT.</p>	<p>- Sin descarga -Salida sólo hasta fruta verde hospedantes, según cumplimiento de POT. -Caso a caso hospedantes y dar cumplimiento de POT (a consulta NC). - No se dará salida de fruta en caso de existir presencia de nuevos brotes larvarios o capturas en tercer ciclo dentro de los 200 metros.</p>
Mayor a 200 hasta 2.250m	<p>-Sin descarga de frutos hospedantes (salvo excepciones). -Está prohibido realizar movimiento de fruta fresca hacia área libre. -La movilización-comercialización de frutos frescos hospedantes de Moscas de la fruta, dependiendo del caso, podrá ser</p>	<p>-Sin descarga de frutos hospedantes (salvo excepciones). -Dependiendo de riesgo (comportamiento de la plaga y especie frutal), las condiciones del fruto (tamaño, madurez, etc.) y el ciclo en el que se encuentra la</p>	<p>-Sin descarga de frutos hospedantes (salvo excepciones). Dependiendo de riesgo (comportamiento de la plaga y especie frutal), las condiciones del fruto (tamaño, madurez, etc.) y el ciclo en el que se encuentra la</p>

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

	<p>autorizada siempre y cuando los frutos sean sometidos a medidas fitosanitarias de acuerdo al siguiente orden de priorización:</p> <p>1° Tratamiento cuarentenario (inscritos y autorizados por el SAG).</p> <p>2° Agroindustria (inscritos y autorizados por el SAG).</p> <p>3° Manejo de sistemas.</p> <p>-Dar cumplimiento POT.</p>	<p>plaga, puede ser evaluado y modificado por SAG (a consulta NC).</p> <p>- Salida de fruta según cumplimiento POT.</p>	<p>plaga, puede ser evaluado y modificado por SAG (a consulta por NC).</p> <p>- Salida de fruta según cumplimiento POT</p>
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	<p>-Sin descarga de frutos hospedantes.</p> <p>-Está prohibido realizar movimiento de fruta fresca hacia área libre.</p> <p>-La movilización-comercialización de frutos frescos hospedantes de Moscas de la fruta, dependiendo del caso, podrá ser autorizada siempre y cuando los frutos sean sometidos a medidas fitosanitarias de acuerdo al siguiente orden de priorización:</p> <p>1° Tratamiento cuarentenario (inscritos y autorizados por el SAG).</p> <p>2° Agroindustria (inscritos y autorizados por el SAG).</p> <p>3° Manejo de sistemas.</p> <p>-Dar cumplimiento POT.</p>	<p>-Sin descarga.</p> <p>- Salida de fruta según cumplimiento POT.</p>	<p>-Sin descarga.</p> <p>- Salida de fruta según cumplimiento POT.</p>
Registro de producción (POT) para predios que comercializan			
Desde 0 hasta 7.200 m	Si	Si	Si
Trampeo modelo Jackson TML			
Densidad y frecuencia revisión			

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

Desde 0 hasta 200m	- Con un mínimo de: 1 JcTML+1MC Proteína/ 3há. - Al menos 2 veces x semana.	- Con un mínimo de: 1 JcTML+ 1MC Proteína 3há. - Al menos 1 vez x semana.	- Con un mínimo de: 1 JcTML+ 1MC Proteína 3há. - Al menos 1 vez x semana.
Mayor a 200 hasta 2.250m	- Con un mínimo de: 1 JcTML+1MC Proteína/ 3há. - Al menos 2 veces x semana o según frecuencia SNDMF.	- Con un mínimo de: 1 JcTML+ 1MC Proteína / 3há. - Al menos 1 vez x semana o según frecuencia SNDMF.	- Con un mínimo de: 1 JcTML+ 1MC Proteína / 3há. - Al menos 1 vez x semana o según frecuencia SNDMF.
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	-Con un mínimo de: 1 JcTML+1MC Proteína/ 5há. Al menos 2 veces x semana o según frecuencia SNDMF	- Con un mínimo de: 1 JcTML+ 1MC Proteína 5há. - Al menos semana 1 vez x semana o según frecuencia SNDMF	-Con un mínimo de: 1 JcTML+1MC Proteína 5há. -Al menos 1 vez x semana o según frecuencia SNDMF
Consideraciones	-En huertos menores a 3 ha, igualmente se debe instalar 1 JcTML+ 1MC Proteína. - Al menos 2 revisión a trampa con una semana antes de la cosecha. - En invernaderos: 1 trampa JcTML + 1MCProteína nave (en el interior), fuera de la nave debe haber al menos 1 trampa JcTML., con revisión semanal. - Al menos 1 trampa Mcphail por sitio de inspección, con revisión semanal. - En los frigoríficos, agroindustrias y centros de acopio se deberá instalar a lo menos 1 trampa JcTML en el área de recepción y con revisión semanal. - En los predios, invernaderos, se finalizará el monitoreo de vigilancia una vez terminada la cosecha, con las plantas sin fruta remanente y sin desechos en el huerto. - Centros de acopio serán retiradas las trampas cuando mediante resolución se	- En huertos menores a 3 ha, igualmente se debe instalar 1 JcTML+ 1MC Proteína. - Al menos 2 revisión a trampa con una semana antes de la cosecha. En invernaderos: 1 trampa JcTML + 1MCProteína nave (en el interior), fuera de la nave debe haber al menos 1 trampa JcTML., con revisión semanal. - Al menos 1 trampa Mcphail por sitio de inspección, con revisión semanal. - En los frigoríficos, agroindustrias y centros de acopio se deberá instalar a lo menos 1 trampa JcTML en el área de recepción, con revisión semanal. - En los predios e invernaderos, se finalizará el monitoreo de vigilancia una vez terminada la cosecha, con las plantas sin fruta remanente y sin desechos en el huerto. - Centros de acopio serán retiradas las trampas cuando mediante resolución se	-En huertos menores a 3 ha, igualmente se debe instalar 1 JcTML+ 1MC Proteína. - Al menos 2 revisión a trampa con una semana antes de la cosecha. En invernaderos: 1 trampa JcTML + 1MCProteína nave (en el interior), fuera de la nave debe haber al menos 1 trampa JcTML., con revisión semanal. - Al menos 1 trampa Mcphail por sitio de inspección, con revisión semanal. - En los frigoríficos, agroindustrias y centros de acopio se deberá instalar a lo menos 1 trampa JcTML en el área de recepción, con revisión semanal. - En los predios e invernaderos, se finalizará el monitoreo de vigilancia una vez terminada la cosecha, con las plantas sin fruta remanente y sin desechos en el huerto - Centros de acopio serán retiradas las trampas cuando mediante resolución se

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

	emita el levantamiento del área regulada de la campaña. - Frutos secado al Sol (deshidratado) debe contar con a lo menos una trampa JcTML, esta debe ser levantada una vez que se recoja el total del fruto, con revisión semanal.	emita el levantamiento del área regulada de la campaña. - Fruta secado al Sol (deshidratado) debe contar con a lo menos una trampa JcTML, esta debe ser levantada una vez que se recoja el total del fruto, con revisión semanal.	emita el levantamiento del área regulada de la campaña. - Fruta secado al Sol (deshidratado) debe contar con a lo menos una trampa JcTML, esta debe ser levantada una vez que se recoja el total del fruto, con revisión semanal.
Muestreo de frutos			
Desde 0 hasta 200m	- Al menos 100 unidades semanales/ha en el 5% de plantas del predio. - Al menos 1 muestreo semanal. - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	- Al menos 60 unidades semanales/ ha - Al menos 1 muestreo semanal. - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	- Al menos 30 unidades cada 10 días/ha - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.
Mayor a 200 hasta 2.250m	Al menos 100 unidades semanales/ ha en el 5% de plantas del predio. - Al menos 1 muestreo semanal. - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	- Al menos 40 unidades semanales/ ha - Al menos 1 muestreo semanal. - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	- Con un mínimo de 10 unidades cada 10 días/ ha - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	- Al menos 100 unidades semanales/ ha en el 5% de plantas del predio. - Al menos 1 muestreo semanal. - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	- Al menos 20 unidades semanales/ ha. - Al menos 1 muestreo semanal. -El muestreo debe ser aleatorio por plantas.	-Al menos 5 unidades cada 10 días/ha - El muestreo debe ser aleatorio por plantas.
Consideraciones	-Se solicita al menos dos muestreos antes de la cosecha (en los últimos 7 días). - Si el huerto tiene menos de 10 plantas por hospedante, se muestrean todas las plantas.	- Se solicita al menos dos muestreos antes de la cosecha (en los últimos 7 días). - Si el huerto tiene menos de 10 plantas por hospedante, se muestrean todas las plantas.	- Se solicita al menos dos muestreos antes de la cosecha (en los últimos 7 días). - Si el huerto tiene menos de 10 plantas por hospedante, se muestrean todas las plantas.

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

Actividades/ Áreas de trabajo	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo
Manejo residuos vegetales			
Desde 0 hasta 200m	- Los residuos generados por fruta de descarte por el agricultor deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte por el agricultor deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte por el agricultor deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.
Mayor a 200 hasta 2.250m	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.	-Los residuos generados por fruta de descarte deben ser enterrados a una profundidad mínima de 0,5 mts. en el mismo predio de producción. -Se prohíbe la movilización de tierras y/o restos de poda fuera del predio o huerto.

Actividades/ Áreas de trabajo	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo
Embalajes, presentación cajas fruterias			
Desde 0 hasta 200m	-Prohibición salida fruta fresca.	-Prohibición salida fruta fresca.	- Comercialización en caja plástica "gamela", completamente limpias. -Cajas de cartón o madera solamente primer uso.
Mayor a 200 hasta 2.250m	- Comercialización en caja plástica "gamela", completamente limpias.	- Comercialización en caja plástica "gamela", completamente limpias.	- Comercialización en caja plástica "gamela", completamente limpias.

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

	<ul style="list-style-type: none"> - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla, etc) deberá ser evaluado por el Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla, etc.) deberá ser evaluado por el Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla ,etc) deberá ser evaluado por el Servicio.
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización en caja plástica “gamela”, completamente limpias. - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla ,etc) deberá ser evaluado por el Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización en caja plástica “gamela”, completamente limpia. - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla ,etc) deberá ser evaluado por el Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comercialización en caja plástica “gamela”, completamente limpia. - Cajas de cartón o madera limpias (sin restos vegetales, sin tierra, sin restos de frutos, etc.) - Otro tipo de embalaje (malla ,etc) deberá ser evaluado por el Servicio.
Sitio inspección			
Resguardo transporte			
Desde 0 hasta 200m	-Prohibición salida fruta	-Prohibición salida fruta	<ul style="list-style-type: none"> - El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. - En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. - Camión cerrado o camioneta encarpados. -Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).
Mayor a 200 hasta 2.250m	<ul style="list-style-type: none"> - El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> - El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> - El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado.

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

	- Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).	- Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).	- Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	- El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. - Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).	- El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. - Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).	- El sitio de inspección será definido por SAG. - Dependiendo del tipo de productor si posee un sector de inspección será en su predio. En el caso que no posean sitio de inspección el servicio determinará un lugar adecuado. - Camión cerrado o camioneta encarpados. - Portar Formulario movimiento fruta (anexo2).

Inspección visual en fruta cosechada (en huertos para comercialización)			
Desde 0 hasta 200m	- Prohibición salida fruta	- Prohibición salida fruta	- Hasta 10 cajas el 100% inspección visual + el 5% de muestreo y análisis de fruta de la partida completa.
Mayor a 200 hasta 2.250m	- Hasta 5 cajas el 100% inspección visual + el 5% de muestreo y análisis de fruta de la partida completa.	- Al menos 5% de muestreo y análisis fruta de la partida completa.	- Al menos 2% de muestreo y análisis fruta de la partida completa.
Mayor a 2.250 hasta 7.200m	- Hasta 5 cajas el 100% inspección visual + el 2% de muestreo y análisis de fruta de la partida completa.	- Al menos 2% de muestreo y análisis de fruta de la partida completa.	- Al menos 2% de muestreo y análisis de fruta de la partida completa.
Consideraciones	- En caso de detectar fruta sospechosa con daño por la plaga se debe tomar la muestra y esperar resultado antes de dar aprobación de salida.	- En caso de detectar fruta sospechosa con daño por la plaga se debe tomar la muestra y esperar resultado antes de dar aprobación de salida.	- En caso de detectar fruta sospechosa con daño por la plaga se debe tomar la muestra y esperar resultado antes de dar aprobación de salida.

NOTA:

1. La inspección visual de la fruta se realiza cada vez que el productor solicita al SAG dar la autorización de cosecha de la fruta desde su predio.

RESUMEN ACTIVIDADES CUARENTENA INTERNA.

Brote: Brotes Coquimbo

Fecha: agosto 2025

2. El equipo de cuarentena interna debe controlar, verificar y fiscalizar el correcto cumplimiento de estas actividades, dando cumplimiento a los distintos protocolos de trabajo elaborados por productores, packing, agroindustrias, controles carreteros, etc.

DOCUMENTOS A PRESENTAR DEPENDIENDO DE:				
Consideraciones	Formulario Inscripciones de: <ul style="list-style-type: none">- Productores.- Comercializadores y/o Intermediarios.- Tratamientos Cuarentenarios.- Agroindustria.- Plantas Empacadoras.- Deshidratadoras.	Protocolos de Trabajo: Este debe ser generado por: <ul style="list-style-type: none">- Productor (pequeños formulario tipo).- Plantas Frutícolas.- Plantas Embaladoras (Packing).- Agroindustrias	Formulario Plan Operacional de Trabajo: -Una vez aprobado el Protocolo, se procede a firmar el Plan Operacional de Trabajo (POT).	Documentación emitida por SAG: -Se debe considerar un Acta de Inspección o símil (para liberar la fruta). - Se debe enviar un documento/planilla a las oficinas SAG de destino de la fruta fresca que ha sido cosechada en el área regulada. La información debe indicar al menos: nombre del predio, productor, cantidad, especie frutal, destino de la fruta a liberar.

28 agosto de 2025